

Poder Judicial San Luis

ADM 19228/26

"PROTOCOLO DE LICENCIAS, SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL
AÑO 2026"

30731632

**DEFENSORÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

San Luis, veintiseis de junio de 2026

RESOLUCIÓN N° 32-MPDSL-DG-2026

VISTO:

La necesidad de ampliar lo dispuesto mediante las resoluciones relativas al **goce de licencias compensatorias adeudadas correspondiente al receso judicial del mes de enero del año 2026**

Y CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones N° 37-MPDSL-DG-2025, N°39-MPDSL-DG-2025, N° 43-MPDSL-DG-2025, y N° 04-MPDSL-DG-2026 se dispuso la organización del servicio durante la feria judicial del mes de enero de 2026, y consecuentes licencias compensatorias correspondientes a la misma; en uso de las atribuciones conferidas por la normativa organizacional que define entre las facultades de la Defensoría General:

Poder Judicial San Luis

“Administrar los recursos humanos y materiales de la Defensoría General conforme las normas en vigencia...” (Art. 15 inc. “q” de la Ley N° IV-1052-2021)

“Proponer los turnos para la distribución de las causas, designar los funcionarios que actuarán durante las Ferias Judiciales, y reglamentar las subrogaciones de los funcionarios de la Defensoría General. Para su planificación se tendrá en especial consideración los acuerdos que sobre el asunto establezca el Superior Tribunal de Justicia” (Art. 15 inc. “s” de la Ley N° IV-1052-2021)

Que con posterioridad al dictado de las resoluciones a las que se ha hecho mención, surgió la **necesidad de modificar licencias ya concedidas por razones funcionales**, y a los fines de no resentir el servicio de la Defensa Pública, por lo que

RESUELVO:

1.- Modificar el Anexo II de la Resolución N° 43-MPDSL-DG-2025 y sus modificatorias, disponiéndose que harán uso de la licencia compensatoria de ferias judiciales correspondiente al período de enero de 2026, los funcionarios y/o agentes del Ministerio Público de la Defensa que a continuación se designan y en la fecha que se indica:

DEFENSORIA CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL Y LABORAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Funcionaria: Dra. María Victoria Villegas Scivetti
19/10 al 22/10/2026.-

DEFENSORÍA EN LO PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Poder Judicial San Luis

Funcionaria: Dra. Mirtha Moreno 08/08 al 15/08/2026.-

Funcionario: Dr. Francisco Pérez 14/09 al 26/09/2026.-

Administrativo: Carlos Segundo Vignale 18/07 al 24/07/2026.-

2.- Designar al Dr. Juan Esteban Pedernera, Defensor Civil de la Primera Circunscripción Judicial; para que actúe en carácter de subrogante de la Defensoría Civil N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial desde el día 19/10 al 22/10/2026, inter dure la ausencia de la Dra. Villegas Scivetti Maria Victoria, Defensora Civil N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.

3.- Designar al Dr. Francisco Pérez, Defensor Penal de la Tercera Circunscripción Judicial; para que actúe en carácter de subrogante de la Defensoría Penal N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial: desde el 08/08 al 15/08/2026, inter dure la ausencia de la Dra. Moreno Mirtha, Defensora Penal N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial.

4.- Designar a la Dra. Mirtha Moreno, Defensora Penal de la Tercera Circunscripción Judicial; para que actúe en carácter de subrogante de la Defensoría Penal N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial: desde el 14/09 al 26/09/2026, inter dure la ausencia del Dr. Pérez Francisco, Defensor Penal N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial.

5.- Efectuar las notificaciones a los integrantes del Ministerio Público de la Defensa que correspondiere.-

Poder Judicial San Luis

6.- Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos,
lo dispuesto precedentemente. -

7.- Protocolizar, archivar y publicar -

**FIRMADO DIGITALMENTE
MARCELA LUJÁN TORRES CAPIELLO
DEFENSORA GENERAL
PROVINCIA DE SAN LUIS**

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS



Causa: ADM 19228/26 - PROTOCOLO DE LICENCIAS, SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL AÑO 2026

Actuación: PR0003 - 30731632/26 - RESOLUCION N° 32-MPDSL-DG-2026 MODIFICACIÓN COMPENSATORIAS DE FERIA DEL MES DE ENERO DE 2026

Considerando esta página adicional de firmas, el presente documento cuenta con un total de 5 páginas.

Fecha firma **26/06/2026 21:07**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr. Ley Nacional 25506, Ley Provincial V-0591-2007; V-0699-2009 y Artículo 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, pudiendo ser verificada en <https://firmadigital.sanluis.gov.ar>).-



MARCELA LUJAN
TORRES CAPPIELLO
DEFENSOR/A
DEFENSORIA GENERAL